

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de julio de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 404/2017, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Visto el requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, por el que se ordena el emplazamiento de los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 404/2017, interpuesto por doña Rocío Martínez Espinosa frente a la Resolución de 26 de enero de 2017, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 14 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban la listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en forma legal como demandados en el procedimiento abreviado núm. 404/2017, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del plazo citado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- El Director (P.D. Orden 26.11.2012; BOJA 7.12.2012), José María Sánchez Bursón.